

BASES CAMPAÑA NAVIDAD 2019

Con motivo de la campaña de Navidad 2019 la Asociación de Comerciantes del Centro Histórico de Teruel va a sortear 9000€ vinculados a las compras en nuestros establecimientos asociados y a la participación de los clientes enviando videos en los que propongan inversiones para sus pueblos.

REQUISITOS DEL SORTEO Y MEÁNICA PARA PARTICIPAR

1. Podrá participar cualquier persona mayor de 16 años siempre y cuando haya realizado una compra en alguno de los establecimientos asociados al CCA de Teruel o nos envíe un video.
2. Existen tres formas de participar: Mediante el uso de la tarjeta SOYDETERUEL o enviando Whatsapp al número de teléfono facilitado por la Asociación o enviando un video.
 - a. *Participación mediante la tarjeta SOYDETERUEL.* Cualquier persona que haya efectuado su uso durante las fechas que dura la promoción, participará automáticamente en el sorteo, sin necesidad de hacer nada más.
 - b. *Participación mediante envío de Whatsapp.* Se deberá enviar una foto del ticket de compra y el nombre y apellidos de la persona que participa mediante la aplicación Whatsapp, al número de teléfono: 662 38 53 70.
 - c. *Participación con el video.* Deberá enviarnos al Whatsapp 662 38 53 70 un video en el que diga que inversión haría en su pueblos si ganase 3000€.
3. La misma compra no podrá ser utilizada por los dos canales, el del Soydeteruel y el del Whatsaap. Sólo será válido uno de los dos.
4. El envío del Whatsapp, el video o el uso de la tarjeta SOYDETERUEL supone la **ACEPTACIÓN** de las normas de la campaña y la **AUTORIZACION EXPRESA** a que los datos de carácter personal sean incorporados a un fichero del que será responsable la ASOCIACION DE COMERCIANTES DEL CENTRO HISTORICO DE TERUEL. Esos datos será utilizados para enviar comunicaciones comerciales de la Asociación y sus asociados, no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal y se podrá acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos dirigiéndose a la ASOCIACION DE COMERCIANTES DEL CENTRO HISTORICO a través de la siguiente dirección: Plaza de la Catedral, nº9, 1º Izda.
5. En la foto deberá de ser visible todo el ticket, y legibles los siguientes datos: importe de compra, el establecimiento en el que se ha realizado, día y hora.
6. Las fotos que no cumplan unos requisitos mínimos de calidad serán descartadas del sorteo.
7. Sólo serán válidos tiques de compra por importe superior a 10€. Por cada 10€ de compra, se asignará 10 participación en el sorteo haciendo los redondeos correspondientes hacia los números enteros.
8. Las personas que participen enviando un video y que reúnan las características que se exigen en la campaña, se les asignarán 100€ para el sorteo.
9. Una misma persona podrá enviar más de un video, pero el CCA se reserva el derecho de no presentar todos ellos a concurso, en caso de ser reiterativos o no cumplan los fines de la campaña.
10. Una misma persona no podrá presentar más de seis tiques de un mismo establecimiento, ni el importe de la suma de los tiques de un mismo establecimiento podrá superar los 3000€.
11. Los tickets de compra serán válidos con fecha desde el 1 de Diciembre 2019 hasta el 5 de Enero 2020, pudiéndose enviar las fotos de los tiques hasta el día 8 de enero. Los tiques subidos posteriormente a esta fecha no serán válidos.

12. Si se reciben dos tickets de compra exactamente iguales enviados por distintas personas o se duplica el envío por la misma persona, se anularán las dos.

¿Cuándo se realizará el sorteo?

13. Una vez finalizado el plazo de envío de tickets, se elaborará un listado único con todas las compras efectuadas durante el periodo del concurso y las participaciones del canal del video.
14. El sorteo se efectuará durante un día de la semana del 8 de marzo en las oficinas del Diario de Teruel y sólo habrá un ganador. Aunque se obtendrán otros tres reservas que serán guardados en un sobre hasta encontrar un ganador.
15. El nombre del ganador, una vez contactado con él y haya aceptado el premio, será publicado en el Diario de Teruel, las redes sociales del CCA y será contactado mediante los datos que nos han facilitado a través del canal de participación que haya utilizado.
16. Si el ganador no se pone en contacto con la asociación en las 96 horas siguientes a la realización del sorteo su premio se declarará desierto y se sacará el nombre del primer reserva, teniendo este el mismo plazo de 96 horas para reclamar su premio y así sucesivamente con los otros dos reservas.

¿Cuándo se podrán gastar los cheques regalo?

Los 3000€ para el ganador

17. El ganador deberá gastar, obligatoriamente, los 3.000€ un día de la segunda quincena de marzo de 2020, todavía por determinar por el CCA de Teruel. Si el ganador no pudiera ese día, podrá autorizar a otra persona para que lo haga en su lugar, entregándonos previamente una autorización con los datos de su delegación y la aceptación por esa otra persona.
18. El premio se gastará únicamente y exclusivamente en los establecimientos asociados al Centro Comercial Abierto de Teruel. El agraciado con el premio recibirá el importe del premio en cheques regalo de 50€, que deberán ser gastados en los establecimientos asociados al CCA de Teruel, no pudiendo canjear más de 250€ en un mismo establecimiento. Si el importe de la compra es mayor de la suma de cheques regalo, deberá aportar la diferencia, no pudiendo nunca canjear cheques por dinero, ni abonarle el comercio la diferencia.
19. Aunque el CCA de Teruel actúe como coordinador de esta campaña, los premios serán entregados de forma individual por los establecimientos. Es cada establecimiento el que hace el regalo al agraciado del sorteo.
20. Está permitida la compra online en cualquiera de las webs de nuestros asociados, pero debe ser efectuada también a lo largo de esos días.
21. Si el importe de la compra es mayor que el importe del cheque, se deberá abonar la diferencia y si el importe es menor, no se devolverá nada.
22. El ganador nombre del ganador será publicado en el Diario de Teruel, las redes sociales del CCA de Teruel y mediante los teléfonos que nos han facilitado a través del whatsapp o de la tarjeta SOYDETERUEL.

Los 3000€ para el pueblo del ganador y los otros 3000€ del pueblo hermanado

23. El ganador tendrá que comunicar en el plazo de cinco días el nombre del pueblo que ha elegido para gastar esos 3000€, no pudiendo elegir ninguno de los pueblos con los que está hermanado el establecimiento vinculado con la compra premiada.
24. En ese mismo plazo tendrá que comunicarnos en que dese gastar ese dinero.
25. Todos estos premios de 3000€, llevan ya el iva incluido, por lo que la factura del proveedor en el que se gasten u suma de proveedores no podrá superar la cantidad de 3.000€ iva incluido.
26. Una vez que el agraciado comunique su deseo, el CCA de Teruel decidirá el proveedor en el que efectuar el gasto, priorizando siempre proveedores asociados al CCA y si no lo son, de empresas que estén ubicadas en Teruel.
27. Si en el ganador resulta ser una de las personas que ha participado por el canal del video, tendrá los 3000€ para él, los 3000€ para el pueblo que elija en lo que él elija y como en este caso no hay ningún comercio hermanado, volveremos a hacer el sorteo de otro tique, para ver en este caso únicamente el comercio y así conocer el pueblo con el que está hermanado. No se volverá a dar el premio a la persona vinculada con este segundo tique.
28. El premio que recibe el pueblo hermanado, la decisión del motivo en el que se va a efectuar el gasto será por la Asociación de amas de casa del pueblo, que son las más conecedoras de las necesidades del mismo u otra Asociación cultural o deportiva si esta no existiera, pero siempre consensuada con el establecimiento que está hermanado y en su defecto por el CCA.

LIMITACIONES Y CONDICIONES

29. El ganador autorizará al CCA a utilizar publicitariamente su nombre e imagen en todos los canales que desee utilizar para dar difusión a este evento, perdiendo el premio en caso de no hacerlo.
30. La participación en la promoción supone la aceptación de las presentes bases y del criterio del Centro Comercial Abierto en cuanto a la resolución de cualquier cuestión o incidencia relacionada. El incumplimiento de alguna de las bases por algún participante dará derecho al Centro Comercial Abierto para excluirle de la promoción.
31. El CCA se reserva el derecho a modificar las condiciones de la promoción o sustituirlas por otras de similares características, en el supuesto de existir alguna circunstancia que así lo aconseje y de realizar cambios o modificaciones sobre estas bases
32. El CCA se reserva el derecho de no admitir a concurso aquellos videos que, entre otros, atenten contra los derechos a la intimidad, el honor y la propia imagen de terceros, o que contengan connotaciones racistas, sexistas y/o discriminatorias, comentarios obscenos, lascivos, difamatorios o cualesquiera otros que atenten contra la dignidad de terceros, contra la moral y/o contra el orden público.